Expediente No. 2018-148

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 26 de julio de 2021

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda Ordinaria instaurada por MIREYA DONADO COMAS en contra COLPENSIONES, informándole que la audiencia programada para el día 07 de julio de 2021, no se pudo llevar a cabo, toda vez que la Titular del Despacho se encontraba de permiso, concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sírvase Proveer.

WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, 26 DE JULIO DE 2021

Visto el anterior informe secretarial y en atención a que la audiencia señalada para el día 07 de julio de 2021, no se pudo llevar a cabo, por encontrarse de permiso la titular del Despacho, se procederá a señalar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el jueves 05 de mayo de 2022 a la hora de las 08:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el

aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 27 de julio de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 24

N